

ACCIÓN URGENTE

EN DETENCIÓN ARBITRARIA UN ABOGADO PALESTINO

Se ha dictado una orden de detención administrativa, de cuatro meses de duración, contra el abogado franco-palestino Salah Hammouri, investigador de campo de la ONG palestina Addameer, que se encuentra recluido, sin cargos ni juicio, desde el 7 de agosto. Las autoridades israelíes lo vienen hostigando de manera continuada desde 2002, y ha estado detenido en varias ocasiones. Asimismo, corre peligro de deportación, ya que el Ministerio del Interior israelí ha iniciado acciones para revocar su estatuto de residencia en Jerusalén Oriental. Las autoridades israelíes deben dejar de inmediato en libertad a Salah Hammouri, y garantizar el mantenimiento de su estatuto de residencia en Jerusalén, para que pueda proseguir con su labor de derechos humanos sin temor a represalias.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro de Defensa / Minister of Defence, Benny Gantz

Ministry of Defence

37 Kaplan Street Hakiryia,

Tel Aviv 61909, Israel

Fax: 972-3-6916940

Correo-e: bgantz@knesset.gov.il

Twitter: @gantzbe

Señor ministro:

*Le escribo para expresar mi profunda preocupación por la reclusión arbitraria y los constantes actos de hostigamiento de los que es objeto el abogado franco-palestino **Salah Hammouri**, detenido el 7 de marzo por las fuerzas israelíes en su domicilio del barrio de Kufr Aqab (Jerusalén Oriental), que forma parte del municipio de Jerusalén, pese a estar separado del resto de la ciudad por el muro y por otros puestos de control militares. Posteriormente, el abogado fue trasladado al centro de detención militar de Ofer y, a continuación, a otro centro de detención, en el complejo ruso de Jerusalén, donde continúa recluido, sin cargos ni juicio. El 10 de marzo, la jefatura militar de las Fuerzas de Defensa de Israel en la Cisjordania ocupada dictó una orden administrativa, que prorrogaba en cuatro meses (hasta el 6 de julio del año en curso) su reclusión sin cargos ni juicio, y sin posibilidad de impugnar, de manera efectiva, su reclusión. Esta orden, pendiente de confirmación por un juez militar israelí durante la semana del 14 de marzo, puede ser renovada de manera indefinida.*

El uso sistemático que hace Israel de las detenciones administrativas viola el derecho internacional de los derechos humanos, ya que acaba por dar lugar a una detención arbitraria que, cuando se prolonga o repite, puede ser constitutiva de trato o pena cruel, inhumano y degradante. Además, puede ser calificada de acto inhumano, perpetrado con el fin de mantener un sistema de apartheid, tipificado como crimen de lesa humanidad.

Salah Hammouri corre, además, peligro de deportación, ya que las autoridades vienen tomando medidas, desde septiembre de 2020, para revocar su estatuto de residencia permanente por "deslealtad" al Estado de Israel. En la actualidad se encuentra a la espera de la sentencia del Tribunal Superior de Israel. Según su representante legal, se teme que esta última orden de detención administrativa pueda ser utilizada en su contra, para agilizar su deportación forzada. Salah Hammouri es abogado, y trabaja como investigador de campo para la conocida organización de derechos humanos palestina Asociación de Derechos Humanos y Apoyo a los Presos Addameer. No es la primera vez que es detenido de manera arbitraria a causa de su labor de derechos humanos.

Lo insto a dejar de inmediato en libertad a Salah Hammouri y a todas las demás personas sometidas a detención administrativa, si no van a ser acusadas con prontitud de ningún delito reconocible internacionalmente ni juzgadas de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. Insto a las autoridades a garantizar el mantenimiento de su estatuto de residencia en Jerusalén, para que pueda proseguir con su labor de derechos humanos sin temor a represalias.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Salah Hammouri es un abogado franco-palestino que vive en el barrio de Kufr Aqab de Jerusalén Oriental. En la actualidad, tiene permiso de residencia en Jerusalén y trabaja como investigador de campo para Addameer, ONG de asistencia jurídica y derechos de presos y presas, a la que el gobierno israelí declaró “organización terrorista”, en octubre de 2021, junto con otros cinco grupos de la sociedad civil. Expertos y expertas de la ONU en derechos humanos condenaron esa medida, al considerar que constituía un uso indebido de las medidas antiterroristas, y la calificaron de “ataque frontal contra el movimiento palestino de derechos humanos y contra los derechos humanos, en general”.

Las autoridades israelíes vienen hostigando y persiguiendo, de manera continuada, a Salah Hammouri, al que han detenido en numerosas ocasiones desde el año 2000, en dos de ellas, en régimen de detención administrativa (durante cinco meses en 2004, y durante 13, en 2017).

Además, las autoridades israelíes han violado su derecho a la libertad de circulación y a comunicarse con su familia. y corre peligro de deportación forzada, tras haber emprendido acciones las autoridades israelíes para revocar su estatuto de residencia. El 3 de septiembre, el Ministerio del Interior israelí notificó a Salah Hammouri su intención de revocar su estatuto de residencia permanente por “deslealtad” al Estado de Israel. Como éste ha agotado ya todas las vías de recurso, se encuentra a la espera de la sentencia en firme del Tribunal Superior de Israel. Según su representante legal, se teme que esta última orden de detención administrativa pueda ser utilizada en su contra, para agilizar su deportación forzada. Las políticas estatales, los reglamentos y la conducta discriminatorios de Israel hacia la población palestina de Israel y los Territorios Palestinos Ocupados se han traducido, entre otros actos, en deportaciones o traslados forzosos, que constituyen crímenes de lesa humanidad, según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de la Convención contra el *Apartheid*.

En 2021 [se hackearon con el programa espía Pegasus](#), desarrollado por la empresa israelí de cibervigilancia NSO Group, los dispositivos electrónicos de Salah Hammour y de otros cinco defensores y defensoras palestinos de los derechos humanos.

La detención administrativa permite a las autoridades del Estado detener y recluir a una persona sin intención de someterla a juicio penal. Las órdenes pueden renovarse indefinidamente y las pruebas se mantienen en secreto, por lo que la persona no puede impugnar de manera efectiva su detención ni saber cuándo será puesta en libertad. Desde el 1 de enero de 2022, cientos de palestinos y palestinas recluidos bajo detención administrativa vienen boicoteando los tribunales militares israelíes, en protesta por su detención, sin cargos ni juicio. Según su representante legal, Salah Hammouri se sumará a ese boicot y, por tanto, no asistirá a las vistas que se celebren en el tribunal militar israelí.

A lo largo de decenios, tanto Amnistía Internacional como otros grupos de derechos humanos han recopilado pruebas que indican que la detención administrativa forma parte de una política israelí deliberada, consistente en detener a personas — entre ellas, presos y presas de conciencia, recluidos sólo por el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y asociación—, y castigarlas por sus opiniones y por su activismo en contra de las políticas de ocupación y del sistema de *apartheid* israelí. De conformidad con los datos de Addameer, en febrero de 2022, Israel tenía a 500 personas recluidas en detención administrativa, una de ellas menor de edad, sin cargos ni juicio.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés o hebreo

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 26 de julio de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Salah Hammouri (masculino)